

## **Autorizan viaje de consultor a Noruega, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 186-2016-EF/43**

Lima, 10 de junio de 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Comunicación de fecha 25 de mayo de 2016, la Jefa del Secretariado del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en "THE 23<sup>rd</sup> MEETING OF THE PEER REVIEW GROUP", a llevarse a cabo en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, del 20 al 23 de junio de 2016;

Que, la participación en el mencionado evento permitirá: i) Conocer el proceso de discusión ante el Peer Review Group (PRG) al cual están sometidos los países miembros del Foro Global, las estrategias de los países sujetos a evaluación ante las observaciones detectadas, las acciones adoptadas por los países evaluados con posterioridad al proceso de evaluación así como de las consecuencias de no adoptar acciones o incumplir compromisos asumidos ante el PRG; ii) Preparar el equipo de trabajo que representará al Perú para afrontar satisfactoriamente las preguntas que se formulen y sustentar las observaciones referidas a la normatividad legal vigente en materia de intercambio de información a requerimiento que impida cumplir con los estándares internacionales; iii) Interactuar con las autoridades de alto nivel y equipos de trabajo de los países sujetos a evaluación (países miembros y no miembros de la OCDE) así como con los miembros del PRG quienes estarán a cargo de la evaluación del Perú; iv) Se interactuará con los representantes del Secretariado del Foro Global, a fin de absolver las dudas sobre la normativa legal vigente en materia de intercambio de información a requerimiento, lo que resulta de importancia debido a que el equipo evaluador es el encargado de emitir el informe de Perú, sobre el cual se formulará la discusión con el PRG en el mes de setiembre próximo;

Que, en tal sentido, se estima conveniente la participación del señor Eduardo José Sotelo Castañeda, Consultor del Despacho Viceministerial de Economía; toda vez que permitirá conocer como los países sujetos al proceso de evaluación discuten y sustentan los resultados de su informe de evaluación ante el PRG; toda vez, que se ha programado que el Gobierno del Perú afronte dicho sustento y discusión en setiembre del presente año;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que los viajes que se efectúen en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; y en la Directiva Nº 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la

autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial N° 102-2015-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Eduardo José Sotelo Castañeda, Consultor del Despacho Viceministerial de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, del 18 al 24 de junio de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 2,661.14

Viáticos (4 + 1 día) : US \$ 2,700.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado consultor deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del consultor cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas